



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
SECPLAN

DECRETO N° 1.223.-I

**MAT.:** Acepta la oferta y adjudica la Licitación Pública ID 3735-14-LE15, a CAMILO FUENTES ESPINOZA.

LAJA, febrero 25 de 2015.-

**VISTOS:**

1. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la Municipalidad de Laja, de fecha 16.06.14.
2. Resolución N° 139 del GORE que aprueba convenio de fecha 11.09.14.
3. Licitación Pública ID 3735-4-LE15, de fecha 15.01.15.
4. D. A. N° 664 de fecha 02.02.15 que acepta la oferta y adjudica la Licitación Pública ID 3735-4-LE15, a don Ricardo Alberto Anabalón Gutiérrez.
5. D. A. N° 761 de fecha 05.02.15 que deja sin efecto el D.A N° 664 del 02.02.15, autoriza llamado de Licitación Privada y autoriza rebaja en el plazo de publicación.
6. D. A. N° 902 de fecha 11.02.15 que deja sin efecto los numerales: 2 y 3 del D.A N° 761 del 05.02.15 que autoriza llamado de Licitación Privada y autoriza llamado de Licitación Pública.
7. Licitación Pública ID 3735-14-LE15, de fecha 11.02.15.
8. Apertura electrónica de fecha 23.02.15
9. Entrevista de fecha 24.02.15.
10. Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora de fecha 25.02.15, con resolución del Sr. Alcalde.
11. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
12. Reglamento de Ley N° 19.886.
13. Reglamento de Adquisiciones.
14. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**1.- ACÉPTASE LA OFERTA Y ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 3735-14-LE15 "ASESOR A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA" correspondiente al Proyecto Construcción Muros de Contención Diversas Calles, Laja, a don CAMILO ALFREDO FUENTES ESPINOZA Cédula de Identidad N° 16.511.081-1, por un monto mensual \$1.011.111 (retención incluida) por el plazo de 10 meses.

**2.- EMÍTASE** la Orden de Compra mensual por el Portal Mercado Público, durante el periodo de ejecución de las obra.

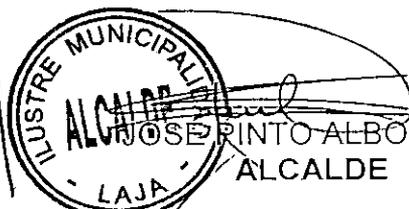
**3.- ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago con imputación a la cuenta de Aplicación de Fondos del FNDR 2140506.

**4.- PUBLÍQUESE** este decreto en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ  
ALCALDE